

## **Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan**

### **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99482-19-0852-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 852

#### ***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los Institutos Tecnológicas considera la revisión de 46 institutos.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,050.3
Muestra Auditada	28,329.4
Representatividad de la Muestra	97.5%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan por 29,050.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 28,329.4 miles de pesos, que representaron el 97.5% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN  
CUENTA PÚBLICA 2022

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El tecnológico contó con un manual general de organización que establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, así como un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, un catálogo de puestos y un programa de capacitación para el personal.</p> <p>El tecnológico contó con un código de conducta, el cual se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el 16 de febrero de 2023.</p> <p>El tecnológico contó con un código de ética, que se da a conocer en su portal de internet.</p> <p>El tecnológico implementó medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por el órgano interno de control.</p>	<p>El tecnológico careció de normas generales en materia de control interno aplicables a la institución de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>El tecnológico careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>El tecnológico careció de un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El tecnológico emitió un plan estratégico que estableció los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos financieros orientados a la consecución de éstos.</p> <p>El tecnológico contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan estratégico.</p> <p>El tecnológico estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los dieron a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p>	<p>El tecnológico careció de un comité de administración de riesgos que llevara a cabo el registro y control de éstos, los cuales podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su programa.</p> <p>El tecnológico careció de procesos sustantivos y adjetivos que evaluaran los riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>El tecnológico careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías que establezcan la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>El tecnológico no informa a alguna instancia sobre la situación de los riesgos y su atención.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El tecnológico estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El tecnológico contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El tecnológico careció de un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>El tecnológico careció de una política, manual, o documento análogo que establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El tecnológico careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, en cual participen los principales funcionarios, el personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y los representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El tecnológico careció de un programa de adquisiciones de equipos y de software.</p> <p>El tecnológico careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p>

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
	El tecnológico no implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como de planes de recuperación en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
<b>Información y Comunicación</b>	
El tecnológico estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas, registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones, así como en materia de transparencia y acceso a la información pública, y fiscalización.	El tecnológico careció de una evaluación de control interno y de riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución, en el último ejercicio fiscal.
El tecnológico contó con un programa de sistemas informáticos que apoya a la consecución de los objetivos establecidos en su plan estratégico.	El tecnológico careció de actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, en caso de materializarse, podrían afectar su operación.
El tecnológico emitió estados financieros como son el analítico del activo, del ingreso, analítico de la deuda y otros pasivos, situación financiera, estado de actividades, variación en la hacienda pública y el informe de pasivos contingentes, con el objetivo de reportar su situación financiera y desempeño, los cuales se publicaron en su portal.	El tecnológico careció de planes de recuperación en caso de desastres que incluyan datos, hardware y software.
<b>Supervisión</b>	
El tecnológico evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	El tecnológico careció de un procedimiento para dar seguimiento al programa de acciones para resolver los problemas detectados a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.
	El tecnológico careció de autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, así como de auditorías internas.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 32 puntos, de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones muy limitadas para implementar un sistema de control interno, éstas no permitieron establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación para la atención de 19 debilidades determinadas, con lo que se obtuvo un promedio general de 43 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, en un nivel medio, por lo que persiste la observación.

**2022-4-99482-19-0852-01-001 Recomendación**

Para que el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Tecnológico Nacional de México, en coordinación con el Gobierno del Estado de México y con la participación de la secretaría de finanzas y la secretaría de educación de la entidad federativa, suscribieron el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, en el cual se le asignaron recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan por 27,850.1 miles de pesos; además, se formalizaron las ampliaciones de los recursos por 1,200.2 miles de pesos, por lo que los recursos asignados ascendieron a 29,050.3 miles de pesos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de México acordó la aportación por 29,050.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN Y AMPLIACIONES DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Aportación federal	Aportación estatal	Fecha de formalización
Convenio para la asignación de recursos financieros	27,850.1	27,850.1	06/01/2022
Incremento Salarial	1,200.2	1,200.2	12/09/2022
<b>Total</b>	<b>29,050.3</b>	<b>29,050.3</b>	

FUENTE: Elaborado con base en el convenio de apoyo financiero, así como los anexos proporcionados por el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

3. El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 29,050.3 miles de pesos, que aportó el Tecnológico Nacional de México, y los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos; asimismo, el tecnológico recibió los recursos que aportó el Gobierno del Estado de México por 21,246.0 miles de pesos; además, se constató que las cuentas bancarias donde se administraron los recursos federales y estatales correspondieron a las formalizadas en el convenio.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 29,050.3 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 28,089.0 miles de pesos, de los cuales, mediante una muestra por 19,929.8 miles de pesos, correspondiente a los capítulos 1000 Servicios personales por 18,184.5 miles de pesos, 2000 Materiales y suministros por 1,250.9 miles de pesos y 3000 Servicios generales por 494.4 miles de pesos, se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda “OPERADO” y no se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DGI/DIA/INVESTIGACION/SIA-I/OF/0023/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 4,934 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 18,948.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 18,184.5 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales y 764.2 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y suministros; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y del formato de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

## **Destino y Ejercicio de los Recursos**

7. El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 28,089.0 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales; sin embargo, se verificó que se realizaron pagos por concepto de vestuario y uniformes para personal sindicalizado por 286.9 miles de pesos, los cuales correspondieron a una prestación que no se autorizó por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante la Dirección General de Personal de la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, que suscribió el Tecnológico Nacional de México en coordinación con el Gobierno del Estado de México, cláusulas primera, párrafo segundo, segunda, tercera y novena.

### **2022-4-99482-19-0852-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 286,938.76 pesos (doscientos ochenta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos 76/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por ejercer los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por concepto de vestuario y uniformes para personal sindicalizado, el cual no se autorizó por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante la Dirección General de Personal de la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, que suscribió el Tecnológico Nacional de México en coordinación con el Gobierno del Estado de México, cláusulas primera, párrafo segundo, segunda, tercera y novena.

8. El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2022, por 29,050.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 28,214.9 miles de pesos y pagó 28,089.0 miles de pesos, que representaron el 96.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 835.4 miles de pesos y no ejercidos por 125.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado	Total		Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	26,217.6	25,692.5	525.1	25,692.5	25,692.5	0.0	0.0	0.0	25,692.5	525.1	525.1	0.0	
2000 Materiales y suministros	1,758.2	1,758.2	0.0	1,758.2	1,632.3	125.9	0.0	125.9	1,632.3	125.9	125.9	0.0	
3000 Servicios generales	1,074.5	764.2	310.3	764.2	764.2	0.0	0.0	0.0	764.2	310.3	310.3	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>29,050.3</b>	<b>28,214.9</b>	<b>835.4</b>	<b>28,214.9</b>	<b>28,089.0</b>	<b>125.9</b>	<b>0.0</b>	<b>125.9</b>	<b>28,089.0</b>	<b>961.3</b>	<b>961.3</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	0.3	0.0	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.3	0.0	
<b>Total</b>	<b>29,050.6</b>	<b>28,214.9</b>	<b>835.7</b>	<b>28,214.9</b>	<b>28,089.0</b>	<b>125.9</b>	<b>0.0</b>	<b>125.9</b>	<b>28,089.0</b>	<b>961.6</b>	<b>961.6</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los recibos electrónicos de las transferencias bancarias y las pólizas contables, así como su documentación justificativa y comprobatoria, los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura que emitió la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

Con lo anterior, se constató que se reintegraron 961.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:  
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
 TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	961.3	0.0	961.3	0.0
Rendimientos financieros	0.3	0.0	0.3	0.0
<b>Total</b>	<b>961.6</b>	<b>0.0</b>	<b>961.6</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del programa, las líneas de captura que emitió la Tesorería de la Federación y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el tecnológico.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales



---

efectos, integró el expediente número DGI/DIA/INVESTIGACION/SIA-I/OF/0023/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

9. El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan no entregó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación relacionada con la aplicación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DGI/DIA/INVESTIGACION/SIA-I/OF/0023/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

10. El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 para el capítulo 1000 Servicios personales por 25,692.5 miles de pesos, los cuales se ejercieron para el pago de sueldos y salarios a 209 trabajadores que ostentaron 32 categorías, que se ajustaron a los niveles de sueldos, al número de plazas, al total de horas y a las percepciones autorizadas, así como estímulos otorgados al personal; además, se verificó que no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

11. El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios que ascendieron a 5,492.3 miles de pesos, así como las deducciones de seguridad social al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por 11,402.1 miles de pesos, de los cuales 7,508.0 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y 9,386.4 miles de pesos a los recursos de otra fuente de financiamiento.

12. El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan careció de un perfil de puestos de la categoría denominada "Programador", por lo que no comprobó que el trabajador cumplió con las aptitudes, cualidades y capacidades, las cuales son fundamentales para la ocupación y desempeño del puesto; además, se verificó que se realizaron pagos a un trabajador por 131.7 miles de pesos que ocupó la categoría denominada "Jefe de oficina", que careció de un título de nivel licenciatura, el cual fue un requisito establecido en el perfil de puestos, en incumplimiento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, artículo 26.

### **2022-4-99482-19-0852-01-002 Recomendación**

Para que el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para la implementación de un perfil de puestos

relacionado con la categoría denominada "Programador", reportada en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, con objeto de comprobar que los trabajadores cumplieron con las aptitudes, cualidades y capacidades conforme a la descripción de puesto, las cuales son fundamentales para la ocupación y el desempeño del puesto; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, los avances en la instrumentación de los mecanismos correspondientes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### 2022-4-99482-19-0852-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 131,691.69 pesos (ciento treinta y un mil seiscientos noventa y un pesos 69/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a un trabajador con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, quien ocupó la categoría denominada "Jefe de oficina", que careció de un título de nivel licenciatura, el cual fue un requisito establecido en el perfil de puestos, en incumplimiento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, artículo 26.

**13.** Con la confrontación de la información de las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** Con la revisión de las adquisiciones pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 536.7 miles de pesos, se verificó que el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan las adjudicó conforme a los montos máximos autorizados; asimismo, se fundamentaron y motivaron las excepciones a las licitaciones públicas, se ampararon en contratos formalizados, se garantizó su cumplimiento y se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados.

ADQUISICIONES REALIZADAS CON LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
ESTATALES

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Monto pagado U006	Procedimiento de adjudicación	Contrato debidamente formalizado	Garantías	
					Cumplimiento	Vicios ocultos
CP-TESH-F-001-2022	Adquisición de materiales para construcción.	101.4	Adjudicación directa	Sí	Sí	Sí
CP-TESH-F-002-2022	Trajes para caballero de 2 piezas y Camisas de vestir blancas de manga larga.	286.9	Adjudicación directa	Sí	Sí	Sí
CP-TESH-F-004-2022	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	57.6	Adjudicación directa	Sí	Sí	Sí
CPS-TESH-F-001-2022	Renta de 3 pantallas, 2 laptop, 2 andamios con pantalla de luz y equipos portátiles para iluminación, servicio de fotógrafo profesional.	90.8	Adjudicación directa	Sí	Sí	Sí
<b>Total</b>		<b>536.7</b>				

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de las adquisiciones, proporcionados por el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 1,380,300.59 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 961,670.14 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 418,630.45 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,329.4 miles de pesos, que representó el 97.5% de los 29,050.3 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan comprometió 28,214.9 miles de pesos y pagó 28,089.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 835.4 miles de pesos y no ejercidos 125.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, que suscribió el Tecnológico Nacional de México en coordinación con el Gobierno del Estado de México, por reintegrar 961.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, los recursos del programa no comprometidos y no ejercidos, así como los rendimientos financieros y por ejercer los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por concepto de vestuario y uniformes para personal sindicalizado, el cual no se autorizó por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante la Dirección General de Personal de la Secretaría de Educación Pública y por realizar pagos a un trabajador, quien ocupó ocupó la categoría denominada "Jefe de oficina", y que careció de un título de nivel licenciatura, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 418.6 miles de pesos, que representó el 1.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan incumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que no entregó al Tecnológico Nacional de México la documentación relacionada con la aplicación de los recursos transferidos.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAyF/083/2023 de fecha 2 de octubre de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 7 y 12 se consideran como no atendidos.

LCD, Negro



Gobierno del Estado de México



ESTADO DE MEXICO



EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan**  
Dirección de Planeación y Administración  
Subdirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

Huixquilucan, Estado de México, a 02 de octubre de 2023  
SAUF/083/2023

**RECIBIDO**  
03 OCT 2023  
DCAGF/A\*

**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**  
**RECIBIDO**  
02 OCT 2023  
**OFICIALIA DE PARTES**  
**EDIFICIO AJUSCO**

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION PRESENTE.**

En atención al número de orden de auditoría AEGF/3274/2023, Número de acta 2022/852/002 de fecha 14 de septiembre de 2023, en el cual se nos da a conocer los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la revisión Cuenta Pública 2022, se da cumplimiento en tiempo y forma para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados y aclare los resultados los resultados con observaciones presentados.

1.- Respecto a la cédula del Marco Integrado de Control Interno (MICI), con número de resultado 1, procedimiento número 1.1 en donde se nos aplica el cuestionario, se anexa cedula de recomendaciones acordadas debidamente requisita da con documentación soporte.

2.- Respecto a la cedula de resultados con número de resultados 5 procedimiento número 3.2, cabe mencionar que el sello de operado se aplica de manera oportuna en la documentación justificativa y comprobatoria.

3.- Respecto a la cedula de resultados con número 7, procedimiento número 4.1 el pago de vestuario y uniformes por la cantidad de 286,938.76 pesos, esta prestación se acredita en la cláusula 62 fracción XVII del contrato colectivo.

4.- Respecto a la cedula de resultados número 8, procedimiento numero 4.2 referente a la generación de rendimientos financieros por 345.15 pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación se anexan documentación soporte.

5.- Respecto a la cedula de resultados número 9, procedimiento número 5.1 referente a los informes trimestrales de los subsidios federales para organismos descentralizados estatales, se enviará de manera trimestral los informes correspondientes.

6.- Respecto a la cedula de resultados número 13, procedimiento número 6.4 Con la revisión de 51 expedientes de servidores públicos reportados en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, proporcionados por el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, se verificó que la categoría "Programador" careció de un perfil de puestos, por lo que no se



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Tecnológico de Estudios  
Superiores de Huixquilucan  
Dirección de  
Planeación y Administración  
Subdirección de  
Administración y Finanzas  
Departamento de  
Recursos Humanos

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

identificó que el trabajador cumple con las aptitudes, cualidades y capacidades que, conforme a su descripción, son fundamentales para la ocupación y desempeño del puesto; además, se comprobó que se realizaron pagos a un trabajador por 131,691.69 pesos que ocupó la categoría "Jefe de Oficina" careció de un título de nivel licenciatura, por lo que no fue posible comprobar que cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, se anexa archivo con análisis para su consideración.

7.- Se anexa Cd, con la documentación soporte.

Sin más por el momento y en espera que dicha información sea de utilidad, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JULIAN JAVIER ALVARADO PRIETO  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Archivo.  
JJAP/EHC.



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.



- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, artículo 26.

Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, que suscribió el Tecnológico Nacional de México en coordinación con el Gobierno del Estado de México, cláusulas primera, párrafo segundo, segunda, tercera y novena.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.